

2.12. Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones.

El centro como institución educativa inmersa en el contexto social, cultural y económico de la zona en la que está ubicado potenciará todas aquellas posibles relaciones con el resto de instituciones, asociaciones de carácter social y cultural de la zona.

El centro mantiene relaciones de trabajo y se coordina con los siguientes servicios:

- Para actividades de formación del profesorado y utilización de recursos. Un miembro del Claustro queda encargado a principio de cada curso de llevar a cabo esta coordinación, informando de las distintas actividades que promueve.
- Consejería de Educación: Para los asuntos relacionados con legislación, orientación, asesoramiento, líneas de acción, inspección, reparaciones, modificaciones, dotación de equipo y mobiliario...
- EOEP: Para actividades relacionadas con cuestiones de orientación escolar. El Equipo Directivo, especialmente el Jefe de Estudios tiene la misión de mantener el contacto con el EOEP, informándoles de las posibles necesidades del alumnado y llevando a cabo un seguimiento de la labor del Equipo en el centro.
- I.E.S.: Para actividades relacionadas con temas académicos.
- UCOERM: Para actividades relacionadas con temas de salud.
- Ayuntamiento: Para los asuntos relacionados con las necesidades del centro y organización de actividades educativas y culturales.
- AMPA: Para las salidas de convivencia entre los alumnos/as.
- AYUNTAMIENTO DE MURCIA: Para el Deporte Escolar.
- DGT: Para el Programa de Educación Vial (E. Infantil).
- ASSIDO: Para la organización de actividades culturales.